

Mercurio Gaditano

Cádiz sábado 2 de julio de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 4.^{hs} y 47': se pone á las 7 y 13'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.^{hs} 3' y 27"—Es el día 16 de la luna. Sale á las 7 y 24' de la tarde. Se pone : á las 4 y 19' de la mañana.—**Mareas**: Primera alta : á la 1 y 36' de la madrugada. Primera baja: á las 7 y 48' de la mañana. Segunda alta: á la 1 y 55' de la tarde. Segunda baja: á las 8 y 8' de la noche.

La visitación de Nuestra Señora.

Jubileo de XL horas—En la iglesia de Santiago. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]

Orden de la plaza.—**Gefe de día**: El teniente-coronel Don José Cortes, primer teniente de Reales Guardias-walonas—**Parada**: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Capitan de Hospital : el regimiento Real de Marina. Teatro : Voluntarios. Patrullas : Voluntarios y Milicias. Baños : Voluntarios.

NOTICIAS.

Londres 1.º de junio—El emperador de Austria no vendrá á Inglaterra, y sus equipajes salieron ya de Paris para Alemania. El emperador Alexandro ha mandado vender la mayor parte de sus caballos, y se cree que la permanencia de este soberano y del rei de Prusia en Inglaterra será mas larga de lo que se ha anunciado. Inmediatamente que se supo que el emperador de Austria no venia á Inglaterra, avisó el Principe-regente al embaxador de Rusia que habia determinado ofrecer á su augusto amo la habitación del duque de Cumberland, que se habia preparado para el emperador Francisco. El conde de Lieven y el coronel Bloomfield examinaron luego dicha habitación, en la cual pusieron varios adornos que cuadrasen con las armas del emperador Alexandro—Los papeles de Holanda aseguran nuevamente la prision del mariscal Davoust, que se halla actualmente en una casa de campo cerca de Hamburgo. Varios súbditos prusianos reclaman cantidades considerables que perdieron cuando fue confiscado el banco de aquella ciudad. Davoust ha indicado ya las casas de comercio en donde depositó como suyas diversas sumas; pero los aliados insisten en que restituya cuanto tomó del banco con violacion del derecho de gentes—La guarnición francesa que estaba

en Delft no ha evacuado la plaza hasta el 20 del pasado—La diputacion de Bruselas, que llegó á Paris, ha vuelto sin haber podido obtener audiencia del emperador de Rusia, ni del rei de Prusia; pero fue bien recibida por el emperador de Austria, y tuvo diversas conferencias con el baron de Stein.—El lord Lindoch (Sir Tomas Graham) no establecerá su cuartel-general en Bruselas hasta tanto que hayan pasado todas las tropas extranjeras que deben atravesar la Flándes; y entonces todas las ciudades de este pais serán ocupadas por tropas flamencas, ó inglesas.—El ejército sueco vuelve á marchas dobles para el Norte; y así que tuvo noticia de ello el comandante del cuerpo dinamarques, aceleró tambien la marcha de sus tropas para el Holstein, y se adelantó á los suecos—El rei de Cerdeña llegó á Turin el 20 del pasado, habiendo salido á recibirle los generales austriacos Bubna y Neipperg. El 12 del mismo publicó S. M. una proclama aboliendo la conscripcion y otros tributos opresivos.

Ancona, 10 de mayo—Las dos márgenes del Metauro dividirán, hasta nueva orden, los paisos ocupados de los dominios del Papa por el ejército napolitano: los departamentos del Tronto, del Metauro, y del Musone hasta la orilla derecha de este rio serán gobernados en nombre de S. M.

el rei de Nápoles por el general en jefe Caruscosa.

Venecia, 15 de mayo—Tenemos en nuestro puerto 3 navios de 76 cañones, y 2 fragatas de 44, ademas de muchos bergantines y otros buques listos para poder hacerse a la vela: en el astillero hai 2 de 84 y 4 de 76. = Henrique XV, príncipe de Reus-Plauen, gobernador general civil y militar de esta ciudad, publicó el 10 un decreto aboliendo el código Napoleon en la parte que trata de los contratos matrimoniales.

Gènova, 15 de mayo = Hemos recibido noticias de la isla de Elba = Buonaparte se muestra mui contento con su nuevo destino, y trata de edificar un palacio y un teatro, y de abrir un camino real en la isla. Ha dado ya orden para que se disponga una caballeriza capaz de contener cincuenta caballos y muchas cocheras: se cree que en breve vaya à reunirse con él toda su familia. (*Times*.)

Paris, 30 de mayo — El duque de Orleans recibió ayer de manos del rei la cruz de San Luis con las ceremonias de estilo. El rei estaba en pie con la espada en la mano, y el duque arrodillado delante de S. M. El ministro de la Guerra leyó la fórmula del juramento de la orden, que S. A. prestó, y en seguida S. M. le dió los tres espaldarazos, según la forma acostumbrada en la recepcion de los caballeros: cuando S. M. levantaba al duque para abrazarle, éste le besó la mano — Las guardias imperiales rusas, y las guardias prusianas salieron ayer por el camino de Neuilly hasta Malmaison: el emperador de Rusia llegó al mediodia à la plaza de l'Étoile, llevando à su derecha al gran duque Constantino, al emperador de Austria y al rei de Prusia. Desfilaron por delante de SS. MM. cerca de 400 hombres, que deben salir inmediatamente de la capital, y efectivamente salieron por la tarde muchos regimientos de infanteria rusa — El emperador de Austria, el rei de Prusia, y el príncipe soberano de Holanda comieron ayer en las Thuilleries = El dia de Pentecostes fue mui numerosa y brillante la concurrencia al palacio real, en el cual se hallaban reunidos los príncipes de la sangre; y la duquesa de Angulema se presentó por primera vez en traje de corte. Se advirtió que los diputados del cuerpo legislativo, que en tiempo de Buonaparte solo llegaban à la primera sala, fueron admitidos en el salon de la Paz con los senadores y generales de division — El marques de Riviere, el conde Armando

de Polignac, el mayor Roussillon, Benvet de Loisier, y Arnaud Gailiard, condenados à muerte con motivo del proceso de Jorge y Pichegru, fueron presentados al rei el 26, y recibidos benignamente por S. M. — Se dice que la guardia imperial rusa marchará à Cherburgo, en donde se embarcará para San Petersburgo en los navios rusos que actualmente se hallan en los puertos de Inglaterra. Tambien se asegura que el rei hará un dia de estos una promocion de caballeros de la orden de *Sancti Spiritus*. Esta orden constaba en 1789 de noventa y cinco miembros, que se hallan hoy reducidos à ocho: la nueva promocion parece que será de quince — El 23 del corriente recibió S. M. una diputacion de la Vendée. = Las cartas de la isla de Elba dicen que el primer acto de Buonaparte despues de su llegada ha sido doblar las contribuciones — Se ha mandado que el cadáver del hijo del ex-rei de Holanda, que debia enterrarse en St. Denis, se traslade al cementerio de Clomard, sin mas ceremonias ni aparato que el de otro individuo particular. (*Gaceta de Francia*.)

Lòndres, 2 de junio = Los comisionados ruso, prusiano, austriaco è ingles, y el capitán Usher, nombrados para acompañar à Buonaparte à la isla de Elba, comieron con él en Frejus la vispera de su embarque. Al sentarse à la mesa el capitán Usher, Buonaparte le dirigió la palabra diciendo: "que aunque habia sido enemigo capital de la Inglaterra, era ya su mas sincero amigo; y que aquella era una gran nacion — Respondióle el capitán Usher que temia no poderle aposentar en su navio con comodidad, à lo cual contestó Buonaparte "que un navio de guerra ingles es un palacio" = Durante la comida casi toda la conversacion fue sobre asuntos de marina, y Buonaparte se manifestó mui inteligente en este ramo; y habiéndole dicho el capitán "que se admiraba de que hubiese adquirido tantos conocimientos náuticos, teniendo à su cargo negocios de tan alta importancia", Buonaparte le hizo una cortesia, y añadió "que sus proyectos se hubieran realizado dentro de tres años; que tenia que haber construido 20 navios de línea en el Elba, y que debia completar hasta 200 para que su conscripcion naval correspondiese à sus miras." — El capitán Usher le replicó "que sus conscripciones navales causaban poco susto." — Buonaparte se mostró mui admirado, y dixo: que bien sabian los ministros ingleses que la escuadra de To-

Ion estaba bien equipada: que su principal intento al agregar la Holanda à la Francia habia sido formar buenos marineros, adiestrândolos en el Zuyderzee. (*Es este un golfo del mar del Norte que corre por espacio de treinta leguas de N. à S. y diez de E. à O., en las Provincias unidas*), y volviéndose àcia el comisionado ruso añadió que habia construido un navio de tres puentes llamado el *Austerlitz*—Habiéndole preguntado en seguida ¿què juicio formò de la expedicion inglesa que fue à Holanda? contestò, volviéndose àcia el comisionado austriaco: "àntes que la expedicion se hiciese à la vela escribi desde Viena para que los holandeses no estuviesen desprevénidos à su llegada"—De esta manera procuraba recordar al uno su derrota en Austerlitz, y al otro su entrada triunfante en Viena. La conversacion que se siguiò à este dialogo fue mui interesante en general; y en toda ella discurrió Buonaparte mui bien, y habló con su acostumbrada autoridad.

Idem, 10—El 31 del pasado llegaron à esta el principe de Oldemburgo Holstein, el general austriaco Colloredo, y otras personas distinguidas—La isla de Córcega ha enviado al lord Guillermo Bentinck una diputacion, pidiéndole en nombre de los habitantes la union de la isla al imperio Britànico: el lord nombrò por gobernador provisional de ella al general Montresor—Se dice que el rei Fernando recobrarà su reino de Napoles, que Murat renunciarà para siempre, recibiendo en cambio la Cerdeña; y que el rei de Cerdeña recibirá el Milanesado, con el título de rei de Italia; pero que uno y otro seràn transmitidos por èl al archiduque Francisco de Austria.—Los diarios de la isla de Jamaica dicen que el negro Cristoval atacò en la isla de Santo Domingo al cuerpo avanzado del mulato Pethion, que constaba de 200 hombres, todos los cuales fueron pasados à cuchillo, y su coronel maltratado, y conducido à Cabo frances (puerto de la isla). Parece que Cristoval marchaba con intencion de atacar à Pethion, y que este reunia sus fuerzas para resistirle.

(*Courier.*)

Lisboa, 11 de junio —El Gobierno de este reino se ha servido mandar, en nombre de S. A. R. el principe-regente, que desde el dia último de diciembre del corriente año quede suprimida la contribucion extraordinaria de Guerra en todos los ramos en que se halla impuesta, cobrándose solamente en adelante las cantidades devengadas para aquella època—Igualmente ha tenido à bien permitir que

puedan todos sus vasallos usar indistintamente de caballos de marca nacidos en la peninsula, derogándose en esta parte el decreto de 12 de diciembre de 1809; pero quedando en su fuerza y vigor por lo que hace à la prohibicion del uso de yeguas en coches y carruages, que deberà observarse exàctamente en los términos prevenidos en èl. (*Gac. de Lisboa.*)

Madrid, 23 de junio — Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado la real orden siguiente:

El Señor secretario del despacho de Estado me comunica con fecha de ayer lo siguiente:

"El Rei ha resuelto que se reclamen al gobierno actual de Francia todos los papeles, pinturas y objetos de bellas artes é historia natural que hubiese trasladado à aquel reino el gobierno intruso de José Buonaparte durante su dominacion; y al efecto ha determinado S. M. que por las respectivas secretarias del despacho se pidan listas exàctas de lo que se llevaron los enemigos del archivo de Simancas, del de Sevilla, y del de la corona de Aragon; de los palacios reales, del monasterio del Escorial, catedrales y otras iglesias, como igualmente del gabinete de historia natural y de la direccion de trabajos hidrográficos; cuyas listas deberàn ser remitidas à esta primera secretaria de Estado de mi cargo, para que desde ella sean dirigidas al Señor Don Pedro Labrador, y à fin que al tenor de ellas pueda hacer la debida reclamacion, segun le està encargado."

Lo traslado à V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes, y à fin que me remita à la mayor brevedad las noticias que se citan. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 3 de junio de 1814.

Circular del ministerio de Guerra — "Teniendo en consideracion el Rei el crecido número de oficiales prisioneros que así à esta corte como à los exercitos llegan diariamente de lo interior de Francia, y que ya por la extincion de los cuerpos en que servian, como por las circunstancias con que algunos han obtenido los empleos que tenian cuando sufrieron aquella suerte, ha de dilatarse la resolucion que deba recaer en las solicitudes de cada uno en razon à los informes y noticias que habrán de tomarse, resultándoles el perjuicio de no tener destino fixo donde pueda acreditárseles el haber devengado, y habilitarles al exercicio de sus empleos; y siendo su real ànimo el que estos dignos oficiales vuelvan desde luego à incorporarse en los cuerpos del exercito con la brevedad posible, à fin de poder atender à las reclamaciones que hagan; ha tenido à bien S. M. mandar por punto general que luego que los gefes y oficiales hayan sido justificados y destinados por los generales en gefe en la forma que previene el artículo 24 de la circular de 25 de mayo, dirija cada uno por el conducto debido de sus respectivos gefes una instancia, ceñida únicamente à solicitar relief y habilitacion al exercicio de su empleo, acompañada de la competente certificacion de su conducta, cuyas instancias pasará al ministerio de mi cargo el inspector general del arma à que perteneciere, manifestando en su informe el cuerpo à que pueda destinarsele, bien sea en propiedad, ò en clase de agregado, guardándose por estos superiores gefes una prudente regulacion para que no sean sobrecargados unos cuerpos mas que otros, y que con la menor incomodidad posible puedan los interesados trasladarse à ellos de los depósitos ó puntos donde se hallen, à fin de

que dando cuenta à S. M. recaiga su soberana resolución acerca de la habilitacion, relief y destino.

„Al mismo tiempo, deseando S. M. evitar las dilaciones que produciria el comunicar su resolución por órdenes particulares, como tambien que el método que se adopte sea uniforme en todo el ejército, se ha servido determinar que por el ministerio de mi cargo se expida firmada por mi una cédula impresa, en que se exprese la providencia de S. M., y que presentándose al capitán ó comandante general y al intendente del ejército que corresponda, procedan estos à lo que en ella se previene.

„Igualmente es la voluntad de S. M. que para el abono de los sueldos que correspondan à los oficiales prisioneros del tiempo que han sufrido esta suerte, se observe en un todo la orden circular de 10 de julio de 1810, que ha tenido à bien confirmar y aprobar.

„Tambien quiere S. M. que los gefes de los cuerpos è inspectores no den curso à solicitud alguna de los referidos prisioneros, interin no hayan obtenido el competente relief y destino en la forma expresada, y que las que hagan para obtenerlo las dirijan à la mayor brevedad, à fin de que queden expeditos para sus ulteriores reclamaciones y solicitudes. De real orden lo comunico à V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. muchos años. Palacio 14 de junio de 1814.

Circulares del ministerio de Hacienda.

1.^a Por no ser decente que las mugeres y parientas de los empleados estén, con menoscabo de su reputacion, separadas de sus maridos y familias, y dedicadas à promover en la corte pretensiones à nombre de aquellos, con que, por no venir por mano de sus gefes (como està mandado), dan fundado motivo à desconfiar del mérito y conducta de los mismos empleados, trastornan el orden conveniente, y ocupan inútilmente el tiempo, con atraso de los negocios, y perjuicio de los interesados, los cuales deben estar bien persuadidos de que el Rei nuestro Señor, sin necesidad de gestiones tan impropias, atenderà oportunamente sus servicios; ha tenido à bien S. M. mandar que dichas mugeres y parientas de los empleados se trasladen inmediatamente à sus domicilios: que en la secretaria de mi cargo no se dê curso de manera alguna à pretension ó recurso que no venga directamente por medio de los gefes respectivos (à ménos que no sea quejándose de ellos con justo motivo); y que, si faltando à esta soberana determinacion continuare tal abuso, no sean atendidos los maridos y parientes respectivos en las pretensiones que hicieren, ni promovidos à los ascensos que les correspondieren, sin perjuicio de las demas providencias que tuviere à bien tomar S. M. De cuya real orden lo participo à V. S. para su cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1814.

2.^a El Rei se ha servido expedir el decreto siguiente:

„Para que los negocios gubernativos y contenciosos de mi real Hacienda tengan el pronto curso que exigen el bien de mis amados vasallos, y el interes del Estado, y no padezcan los atrasos que, con grave daño de tan dignos objetos, causó el decreto de las llamadas Cortes generales y extraordinarias de 13 de setiembre del año proximo pasado, he venido en declarar nulo y de ningun valor ni efecto el decreto citado, y mandar que los intendentes y subdelegados de rentas sean repuestos en toda la autoridad y jurisdiccion gubernativa y contenciosa que les estaba designada por las ordenanzas, leyes è instrucciones anteriores al año de 1808, y que desde luego vuelvan à ejercerla en los terminos que lo execu-

taban en el mismo año. — Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario à su cumplimiento.—Rubricado de la real mano de S. M.— En palacio à 15 de junio de 1814—A Don Cristoval de Góngora.“

Y de orden de S. M. lo participo à V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 16 de junio de 1814.

Deseando S. M. asegurar la subsistencia de sus ejércitos, marina y presidios, y persuadido de la necesidad y conveniencia que ha de resultar à la nacion del restablecimiento de la antigua Direccion general de reales provisiones; se ha servido mandar por resolución de 5 de este mes se restablezca la misma dependencia baxo las reglas que la gobernaban el año de 1808, nombrando por sus directores generales al intendente honorario de provincia Don Juan José Marcó del Pont, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, y à Don Pio de Elizalde, director que fue de reales provisiones del Segundo ejército. (*Gac. de Madrid.*)

COMERCIO.

VALES.

Dia 1.^o de julio—160 à 161 [Pocas operaciones]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 30 de junio al del 1.^o de julio se han habilitado para salir:

Místico español Santa Rosalia, Salvador Gamero, para Algeciras, en lastre. Místico id. Dolores, Gerónimo Carrion, para Malaga, con sal. Jabeque id. Purísima Concepcion, José Orts, para Alicante, con azúcar y cacao. Bergantin ingles Old Friend, Eduardo Hadeway, para Leith, con vino. Falucho español San José, José Pinzon, para Huelva, en lastre. Barco id. Sacra familia, Diego Parra, para Algeciras, en lastre. Místico id. N. S. de Bodixa, Roque Garcia, para Marbella, en lastre. Laud id. San Antonio, Manuel Mascarell, para Alicante, con azúcar y cacao. Místico id. San Rafael, Francisco Pinel, para Marbella, en lastre. Londro id. N. S. del Rosario, José Gali, para Conil, con botas vacias. Laud id. Ecce-homo, Gaspar de Mora, para Barcelona, con atun, añil y otros efectos. Falucho id. San Felix de Cantalicio, Juan Odero, para Sanlúcar, en lastre. Laud id. San Antonio, Pablo Alsina, para Lasselva, en Cataluña, con azúcar, palo campeche y otros efectos.

Desde el mediodia del 30 de junio al del 1.^o de julio han entrado:

De Sanlúcar falucho español San Felix, Juan Boreda, con cebollas, en 1 dia. De Bilbao fragata id. La venturosa, Don José Gomez, con trigo y harina, en 11 dias: consignada à Don Antonio Artechea. De Ayamonte místico id. San Cayetano, José Maria Gonzalez, en lastre, en un dia. De Ayamonte místico id. San Cayetano, Miguel Perez Gallego, en lastre, en 1 dia.

TEATRO DEL BALON.

Morir por la fe de Cristo, y mártires de Toledo (com. en 3 actos)—La-cachucha (baile)—Los palos deseados (sainete)—A las 5½

TEATRO PRINCIPAL.

Bien vengas mal, si vienes solo (com. en tres actos)—Un aria (por el Sr. Muñoz)—El pícaro castigado (sainete)—A las 8.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814

[Con licencia.]